FENIX SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1506000376	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)

Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C. — Documento: 80000423-0

Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ ESQ. 22 DE SETIEMBRE — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS — Documento: 80083852-1

Domicilio: LUIS ALBERTO DE HERRERA 1424 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
06/08/2019	00:00 hs de 07/08/2019	24:00 hs de 05/11/2019	91	Gs. 4.012.986.749

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Iturbe Nro. 823 esquina Fulgencio R.Moreno de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C., con domicilio en AVDA. MCAL. LOPEZ ESQ. 22 DE SETIEMBRE, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 4.012.986.749.- (Guaranies: Cuatro Mil Doce Millones Novecientos Ochenta Y Seis Mil Setecientos Cuarenta Y Nueve .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS, con domicilio en LUIS ALBERTO DE HERRERA 1424, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de obra privada suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO PARA LA RECONSTRUCCION Y RECAPADO DE PISTA DEL AISP. OBJETO DE LA CVE N° 12/2019. SEGUN CONTRATO N° 70/2019. ID N° 367.641.

Queda especialmente convenido que la Compañia responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA POLIZA

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 35/96 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.19-0010
Res. N°: 230/99 Fecha 25/05/1999

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	22.983.470
I.V.A. s/Prima	2.298.347
Premio	25.281.817
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	25.281.817

Agente: PROVIDENZA S.R.L.
Dir.: AVDA. ESPAÑA N º 1410 C/ DR. MORRA - Bº CARMELITA
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 45 Tel: 0981280600

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		25.281.817
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	06/08/2019	25.281.817
TOTAL		25.281.817

Emitido en ASUNCION, 06 de agosto de 2019

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CARLOS GONZÁLEZ
Jefe Técnico

ANA THOMPSON
Gerente Comercial